

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Carcabuey**

Núm. 2.198/2017

Por el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, se hace público para general conocimiento, que con fecha 14 de junio de 2017, se dictó el siguiente Decreto 63/2017, que transcrito literalmente dice:

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la vigente Ley de Régimen Local, con la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, por la que se adoptan medidas para la Modernización del Gobierno Local (B.O.E. 17-12-2003), y

teniendo necesidad de ausentarme de la localidad por motivo de un viaje oficial, en concreto durante los días del 15 al 20 de junio, ambos inclusive, y de conformidad con lo que fija el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D 2.568/86 (B.O.E. 22-12-86), delego todas las funciones y competencias propias de la Alcaldía, en la Primera Teniente de Alcalde D^a M^a Carmen García Oteros, conforme a lo estipulado en el artículo 43 y siguientes del Reglamento antes citado.

Dése cuenta del presente decreto al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre.

Dado en Carcabuey, a 14 de junio de 2017. El Alcalde-Presidente, Fdo. Juan M. Sánchez Cabezuolo.